



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-115 del 11 de marzo de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden lista	Cédula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	66770550	URREGO CRUZ LILIANA MARIA	649,57
2	29661581	RAMIREZ DHORA STELLA	577,65

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **Profesional Universitario 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)** para el Area de **Coordinación Administrativa de Buga**, se hace necesario proveer algunos cargos en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en el cargo de **Profesional Universitario 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)** para el Area de **Coordinación Administrativa de Buga**, cargo que actualmente está siendo ocupado en provisionalidad, a la siguiente persona:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
66770550	URREGO CRUZ LILIANA MARIA

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas citadas en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".

ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MELQUICEDEC VELA GOMEZ
Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN N° 015-2016

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, el acuerdo PSAA09-6203 Artículo décimo y designado para ejercer el cargo por Resolución No. 2254 del 09 de agosto de 2013 y acta de posesión del 20 de agosto de 2013, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 "*Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial*", emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

"ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial..."

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 "*Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga*" en el cual dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas"

Que mediante Oficio CSJV16-437 del 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el cargo **Profesional Universitario 12 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)** para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.